

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 325-2015

23 JUL. 2015

Ingeniero  
Fricson Moreira  
**Director de Catastros y Avalúos**  
Ciudad  
De mi consideración:

Mediante solicitud FW 29164-14, los señores Tecnólogo Ángel Caguana e Ingeniera Isabel Pozo, Presidente y Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Unamuncho respectivamente, solicitan se declare bienes mostrencos el área de terreno donde se encuentra ubicada la nueva casa parroquial, el parque y las canchas de uso múltiple de La Primavera, Centro de la parroquia y el área de terreno donde funciona el Retén Policial.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del viernes 17 de julio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.-Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”
- Que, mediante oficio DCA-15-0413, la Dirección de Catastros y Avalúos en atención la sumilla inserta en oficio DCA-15-0323, informa que adjunta tres planimetrías de los predios a declarar como bien mostrenco, ubicados en la parroquia Unamuncho, con los datos catastrales y el informe conjunto de los Departamentos de Planificación y Planeación Estratégica PEP-SPD-15-1103, quienes informan que el bien no se opone al Plan de Ordenamiento Territorial y no tiene afectación vial; a fin de que se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal para la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco.
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-360, de junio 16 de 2015 suscrito por los ingenieros Wilson Endara, Servidor Público 3; y, Carlos Núñez Hidalgo, Jefe de Valoración Catastral, detallan los datos catastrales de la siguiente manera:

Nombre:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CIU	98421
Clave catastral:	6801003001000 PUP (parque central y canchas)

Área lote:	4,399.97 m <sup>2</sup>
Área construcción	190.34 m <sup>2</sup>
Avalúo:	USD. 68,797.83
<b>Linderos generales y específicos:</b>	
Norte:	Calle Pública
Sur:	Calle Pública
Este:	Calle Pública
Oeste:	Calle Pública

El retén sí posee escritura y los datos catastrales son los siguientes:

Nombre:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CIU:	98421
Clave catastral:	18016802060101000000 PR (retén policial)
Área lote:	119.89 m <sup>2</sup>
Área construcción:	62.62 m <sup>2</sup>
Avalúo:	USD 6,214.82

La casa parroquia también posee escritura y los datos catastrales son los siguientes:

Nombre:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CIU:	98421
Clave catastral:	6801006008000 PUP (casa parroquial)
Área lote:	509.15 m <sup>2</sup>
Área construcción:	354.92 m <sup>2</sup>
Avalúo:	USD 88,063.39

- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-15-0323 de junio 17 de 2015, informa que "... dos de los tres espacios públicos sí poseen escrituras, por lo que para estos casos no procedería la declaratoria" y solicita "... la AUTORIZACIÓN correspondiente para atender el pedido de declaratoria como Bien Mostrenco del único bien que no posee escritura y que corresponde al parque y las canchas de uso múltiple, que forman un solo cuerpo y se encuentra ubicada en el centro de la parroquia Unamuncho";
- Que, la señora concejala doctora Aracelly Pérez señala que en los datos de la Casa Parroquial se indica que según la escritura tiene 472 m<sup>2</sup>, determinándose que existe un "presunto excedente", indicando que se debe determinar si hay o no excedente;
- Que el ingeniero Fricson Moreira, Director de Catastros Avalúos manifiesta que en la casa parroquial no existe un cerramiento consolidado, por lo que no puede indicar exactamente si existe o no un excedente y que ese término se ha venido aplicando, pero se tomará en cuenta la recomendación, ratificándose además en el contenido del oficio DCA-15-0323; y,

23 JUL 2015

Resolución de Concejo 325-2015  
Página 3

- Que, Secretaría de Concejo Municipal solicita autorización para que en la parte resolutive del presente trámite se haga constar el detalle del predio;

### RESOLVIÓ

Aprobar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de la propiedad en la que se encuentra ubicado el parque central y las canchas de uso múltiple de la Primavera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Unamuncho, cuyos datos catastrales son los siguientes:

Nombre:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO
CIU	98421
Clave catastral:	6801003001000 PUP (parque central y canchas)
Área lote:	4,399.97 m <sup>2</sup>
Área construcción	190.34 m <sup>2</sup>
Avalúo:	USD. 68,797.83
<b>Linderos generales y específicos:</b>	
Norte:	Calle Pública
Sur:	Calle Pública
Este:	Calle Pública
Oeste:	Calle Pública

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria de Concejo Municipal**



Adj. Expediente

c. c: GAD Parroquial Rural Unamuncho

Asesoría

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Catana M.  
2015-07-23